Expte. Nº 6.817/19

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional N°26.206,

La Ley Provincial N° 2.756,

La Ordenanza 1.947/2010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,

El trigésimo aniversario de la Escuela N° 1315 “Cooperación”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Educación es el pilar fundamental de nuestra sociedad. Por ello, de su buena calidad, de su respuesta por la inclusión, dependen las generaciones que forman nuestro presente y que lograrán el mundo del mañana.

Que la Escuela Particular Cooperación N° 1315 fue creada el 13 de marzo de 1989 por la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Ltda. Desde sus comienzos la misma cuenta con nivel inicial y dos secciones de grado de nivel primario.

Que dicha institución fue el primer establecimiento en la localidad de carácter privado, mixto y laico, brindando lengua extranjera y computación en todos los niveles. Los pilares fundamentales son la educación en valores cooperativos, solidarios y de respeto por la persona y el otro.

Que esta escuela tiene como objetivo principal brindar una educación en donde se valorice y respete a la persona, con docentes involucrados con el ideario de la institución que permita lograr una formación integral de los educandos como sujetos en crecimiento.

Que la escuela Cooperación tiene como eje fundador la expresión de un consenso participativo que se enmarca en la historia de la institución, su contexto social, la noción de pertenencia y las actividades que se desarrollan para cumplir con el objetivo mayor que es educar; tanto desde lo estrictamente académico, como también desafiando la cotidianidad con proyectos educativos de salud, convivencia, educación sexual, educación vial, olimpiadas matemáticas, talleres literarios y feria de ciencias.

Que con la prioridad de estar siempre un paso más adelante, construyendo la educación en base a las necesidades concretas y reales que presenta nuestra sociedad, la comunidad educativa de la escuela primaria particular N°1315 “Cooperación”, conmemora sus 30 años de existencia.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECLARACIÓN Nº 515/2.019**

**ART.1°)** Declárese de Interés social y educativo del Municipio de Villa Gobernador Gálvez el trigésimo aniversario de la Escuela de Enseñanza Primaria Particular N° 1315 “Cooperación”, por el recorrido de esfuerzo, compromiso y constante trabajo en el ámbito educativo.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de julio de 2.019.